

TEMARIO
MULTILATERAL

- Cumbre Desarrollo social
- Reforma Carta OEA
- Iniciativa Jamaica
- CARICOM - GRUPO DE RIO
- Situación Perú
- Situación Haití
- Narcotráfico
- Reestructuración ONU
- Movimiento No Alineados
- Candidaturas
- Carrera Armamentista
- Armas químicas
- Pesca en alta mar
- Resumen Ley Torricelli

TEMARIO

ASPECTOS MULTILATERALES

(Detalle en Carpeta de Ministerio de Relaciones Exteriores)

A. Cumbre mundial para el desarrollo social:

- En la búsqueda de soluciones a los problemas derivados de la pobreza, que afectan tanto a países desarrollados como a los en vías de desarrollo, Chile se ha constituido en uno de los principales propulsores de la idea de convocar a una Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social.

- Para avanzar en estos efectos se celebraron consultas con todos los Estados miembros, encargándose al Embajador de Chile señor Juan Somavia, nombrado Representante legal del Secretario General de las Naciones Unidas de llevar adelante dichas consultas. El informe resultante de éstas fue presentado en julio del presente año.

- Esta iniciativa tuvo un importante respaldo en declaración suscrita en reunión de jefes de estado/gobierno de los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 31 de Enero de 1992, la que contribuyó fuertemente para que el ESOCOC recomendara formalmente a la Asamblea General la convocación de dicha Cumbre.

- La Misión de Chile ante Naciones Unidas preparó un proyecto relativo a la convocatoria, donde se plantean los objetivos y temas centrales a ser abordados, el que se encuentra en fase de negociación y consultas entre el Grupo de Río, para luego ser sometida a conocimiento de otros grupos regionales posteriormente.

B. Reforma Carta de la OEA:

- Se solicita la convocatoria de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, para considerar la inclusión en la Carta de nuevos textos relativos a la democracia representativa y pobreza crítica.
- Posición de Chile sobre estos temas:
 - * Suspensión de Estados que atenten contra la Institucionalidad Democrática:
Chile apoya la inclusión de una cláusula que permita suspender a un miembro cuando se produzca en él un quiebre de la institucionalidad democrática, en base a una serie de modalidades referentes a causalidad específica, quórum sin veto, etc.
 - * Pobreza Crítica:
Chile aprueba la inclusión de este concepto como materia de especial preocupación para la Organización.
- A su vez Chile propuso la fusión de los Consejos Técnicos (CIES y CIECC) para crear un sólo Consejo denominado "Consejo de Desarrollo Integral".

C. Iniciativa de Jamaica: Creación de un Centro de Estudios Latinoamericanos y del Caribe:

- Orientada a incentivar una mayor cooperación dentro del marco de intercambio cultural.
- Chile ofreció su apoyo, y la posibilidad de elaborar algunos programas especiales para dicho centro, que tendría sede en Kingstone.
(La Universidad de Chile está participando)

D. Comunidad del Caribe (CARICOM) y Grupo de Río:

- Los países del Caricom, liderados por Jamaica, expresan su preocupación en el sentido que el Grupo de Río no asuma la representación de ellos en las intervenciones conjuntas que tengan lugar en los debates de la Asamblea General.
- Chile opina que esta actitud debilita el Grupo de Río, y tratará de llegar a un entendimiento con Jamaica.

E. Restablecimiento Democrático en el Perú:

- Frente al cierre del Congreso realizado por el Presidente Fujimori, la OEA condenó estos hechos, llamó al restablecimiento del sistema democrático para lo cual prestaría toda asistencia.
- Es posible que Bolivia plantee en la reunión del Grupo de Río próxima, el levantamiento de la suspensión aplicada por dicho Grupo a la participación de Perú en ese mecanismo de consulta.

- Chile se ha sumado a la acción de la OEA para lograr la vuelta al régimen democrático en Perú, y mantiene suspendidas las negociaciones con Perú para los problemas pendientes del tratado de 1929, en el marco de una acción regional y bilateral.

F. Situación Política en Haití:

- En respuesta al golpe de estado al Gobierno Constitucional en Septiembre de 1991, la OEA condenó el hecho y adoptó sanciones contra el gobierno de facto.
- Chile apoya la resolución de la OEA, privilegiando su competencia en dicho evento como instancia regional, por sobre la participación de las Naciones Unidas.

G. Tratamiento Narcotráfico seno países Grupo Río:

- Se crea una Comisión de expertos Juristas para estudiar la adopción de un marco legal penal que sirviera de base para armonizar las legislaciones nacionales contra el tráfico ilícito de narcóticos entre los países del Grupo de Río.
- La Comisión recomendó que se solicite al Consejo Permanente de la OEA la elaboración de estudio comparativo de las legislaciones, un proyecto de reglamento modelo para el intercambio de información, un banco de datos sobre normativa penal, estadísticas, etc..

- Hasta la fecha la OEA, a través de su Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas (CICAD) ha elaborado reglamentos y convenciones.
- Chile ha seguido estos últimos años una política de establecer convenios en esta materia con otros países de la región y a aprobado las convenciones al respecto dictadas por las Naciones Unidas.
- A su vez Chile está estudiando un nuevo proyecto de ley interna al respecto.
- Es importante armonizar las políticas de los países integrantes del Grupo frente al narcotráfico, reiterando la conveniencia que el Grupo de Río trabaje coordinadamente con el CICAD, además de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

H. Reestructuración y Revitalización del Sistema de Naciones Unidas:

- Existe consenso en cuanto a la necesidad de introducir reformas sustanciales al Sistema de Naciones Unidas, para fortalecerlo y revitalizarlo de acuerdo a la nueva realidad internacional.
- Las principales iniciativas de reformas:
 - * Consejo de Seguridad: apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz con fondos para su apoyo, nuevos mecanismos para prevenir conflictos, cooperación institucionalizada entre Naciones Unidas y organizaciones regionales. Se ve también la necesidad de democratizar el Consejo de Seguridad, ampliando el número de miembros permanentes, y a nuevos estados como miembros no permanentes que representen equitativamente las distintas regiones democráticas sin que pretendan una hegemonía regional.

- * Esferas económica y social: reformas a aspectos tales como cambio en calendario y sede de sesiones del ECOSOC, actividades operacionales, aumento del número de miembros.

 - * Asamblea General: definir temas relevantes (paz y seguridad, temas sociales y papel normativo), disminuir el número de comités, reducir el número de temas de la agenda, seguimiento de las resoluciones aprobadas, etc...
-
- Responsabilidades comunes en los 90's: Se debe analizar la actual situación internacional, y lograr que los gobiernos trabajen para establecer un nuevo sistema que garantice la paz y seguridad internacionales, al fortalecer las Naciones Unidas. Esto se pretende a través de la Iniciativa de Estocolmo, suscrita con fecha 22 de abril de 1991.

 - Participación del Grupo de Río en el Proceso de Reformas y Fortalecimiento del Sistema de Naciones Unidas: los Cancilleres miembros del Grupo de Río acordaron constituir un Comité de trabajo que estudie y presente recomendaciones sobre reformas al Sistema de Naciones Unidas, las cuales se refirieron a temas tales como el perfeccionamiento de los mecanismos de prevención y solución pacífica de controversias, el fortalecimiento de la Asamblea General y el equilibrio de los órganos principales de la ONU y la acción de todo el Sistema en favor de la cooperación internacional, orientada al crecimiento de los países en desarrollo.

 - Chile favorece un mayor equilibrio y democratización de los principales órganos de la ONU y el fortalecimiento del rol de Japón, con el fin de adecuar a la ONU al nuevo esquema mundial.

- Chile muestra interés en la aspiración de estados como Japón y Alemania para incorporarse como miembros permanentes.
- A su vez respalda la idea de ampliar la representatividad del Consejo de Seguridad, fortaleciendo la presencia regional.

I. Movimiento no alineado:

- A pesar que todos los miembros del Grupo de Río pertenecen al movimiento de no alineados, la participación de la región dentro de este grupo se ha visto disminuida por falta de presencia o contribución efectiva.
- Chile apoya plenamente la orientación de este movimiento, apoyando sus cambios, su compromiso creciente con la promoción y protección de los derechos humanos, la incorporación en su discusión de nuevos temas emergentes que preocupan a la humanidad, como el medio ambiente, los estupefacientes, el terrorismo internacional, los desastres naturales, el desarrollo social, etc...

J. Candidaturas:

- Existen candidaturas de la región que aspiran a cargos similares de alto nivel en organismos internacionales:
 - * Dirección General de la FAO:
Candidatos latinoamericanos: Sr. Rafael Moreno (Chile), que tiene apoyo formal de 31 países del GRULAC, falta Nicaragua y Colombia.
Sr. Gonzalo Bula Hoyos (Colombia): sería importante en insistir en su retiro.

- * Consejo de Seguridad:
Candidato del GRULAC: Argentina

- * Secretaría General de la OEA
Candidatos: Sr. Bernard Niehaus, Canciller Costa Rica, que Chile respalda.
Sr. Carlos Iturralde, ex Canciller Bolivia

- * Dirección General de la ONUDI
Candidatos: Sr. Adolfo Taylhardat (Venezuela), que Chile respalda.
Sr. Luis Maira Gómez (Argentina)
Sr. Mauricio de María y Campos (México)

- * Secretario General de ALADI
Candidatos: Sr. Augusto Bermúdez (Chile)
Sr. Antonio José Antunes (Brasil)
Sr. Isaac Maidana Quisbert (Bolivia)

- * Consejo Ejecutivo Unesco
Candidatos: Para 6 vacantes del GRULAC, hasta el momento sólo Chile y Costa Rica.

- * Secretaría General UNCTAD
Candidato: Embajador Sr. Carlos Pérez del Castillo (Uruguay), que Chile apoya.

J. Evaluación de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo:

- Se aprobó la Convención sobre la Diversidad Biológica y el Convenio sobre Cambio Climático, ambos firmados por Chile.
- Por consenso se aprobaron los siguientes documentos: la declaración de Río, la Agenda 21, declaración sobre todo tipo de bosques.
- Se acordó la conveniencia de celebrar una Conferencia Mundial sobre la desertificación y otra similar sobre la pesca en alta mar.

K. Situación de las diversas materias relacionadas con la prevención de la carrera armamentista y el desarme en general:

- Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua. Se trata de incluir la prohibición de ensayos nucleares subterráneos para llegar a la prohibición total de ensayos de armas nucleares.
- Prevención de una Carrera de Armamentos en el espacio ultraterrestre: Chile apoya la creación de medidas de confianza como medio para lograr la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.
- Desarme General y Completo: Chile apoya las medidas que tiendan a evitar la escalada cuantitativa y cualitativa de los armamentos en general.

- Tratado de no proliferación nuclear: para Chile, éste no reúne una normativa eficaz, equilibrada y uniforme que abarque la situación de todos los estados, sean estos nucleares o no nucleares.
- Conferencia de desarme: Chile aspira a participar como miembro pleno.
- Tratado de Tlatelolco: a nivel regional, Chile, junto a Argentina y Brasil, ha tenido un rol de importancia tras la consecución del objetivo de poner en vigencia plena dicho tratado.

L. Armas químicas y Bacteriológicas (biológicas):

- Chile ha declarado que no fabrica, no almacena ni exporta iniciadores o armas químicas, biológicas o toxígenas.
- Chile apoya los tratados y acuerdos que prohíban el desarrollo, producción y almacenamiento de este tipo de armas y adhiere a las medidas que tengan por objeto su proscripción y destrucción.

M. Conferencia Internacional sobre la pesca en alta mar:

- Los principales puntos de interés para dicha Conferencia, se encuentran tratados en el Documento de Santiago, que tiende a desarrollar una iniciativa que apunta a precisar el sentido y alcance de algunas disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

- Este documento contiene ciertos principios y medidas tendientes a la elaboración de un régimen para la conservación y administración de los recursos vivos de la Alta Mar.

- Reconoce también el "interés especial" de los Estados costeros en la administración de las especies altamente migratorias mientras se encuentren fuera de su Zona Económica Exclusiva" y sus "derechos soberanos" al interior de esta área.